

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA)

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

El examen de la información financiera de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), se realizó en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas (CC), por medio de la Orden de Trabajo No. 012 de fecha 13 de enero del año 2006.

2. Objetivos de la Auditoría

2.1) Objetivo General

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada por la entidad y el uso de los recursos financieros y no financieros puestos a su disposición.

2.2) Objetivos Específicos

2.2.1) Verificar si los recursos recibidos durante el período sujeto del examen fueron aplicados por las autoridades de la DIDA, observando el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias vigentes para la ejecución de sus operaciones financieras.

2.2.2) Emitir las observaciones, conclusiones y recomendaciones derivadas de las situaciones detectadas durante el desarrollo del examen, especificando de manera detallada y cuantificada, los efectos negativos en perjuicio del erario, si los hubiere.

3. Alcance de la Auditoría

El examen a los sistemas de registros e información financiera resultante de los Estados Financieros de la DIDA, abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2005, basado en la facultad que le otorga la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004 a la Cámara de Cuentas (CC), para la realización de estudios de esta naturaleza y observando los criterios técnicos contenidos en las normativas de la Contraloría General de la República (CGR), para la autorización, supervisión y soporte documental de las operaciones y otras normativas vigentes, emitidas, tanto por la propia Entidad como por otras instituciones, para la salvaguarda de sus activos.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, siguiendo las Normas de Aceptación General y las Guías Profesionales de Auditoría Gubernamental establecidas por la Cámara de Cuentas (CC), procediendo a seleccionar una muestra aproximada de un 55%, la que fue ampliada en aquellos casos en que el levantamiento de Control Interno evidenció mayores riesgos en el uso de los recursos financieros y no financieros disponibles.

4. Información Sobre la Entidad

4.1 Base Legal

- Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, promulgada en fecha 09 de mayo de 2001 y publicada en la Gaceta Oficial No.10086, de fecha 01 de agosto de 2001, la que contempla en su Artículo 29 la creación de la Dirección de Información y Defensa a los Afiliados (DIDA) como una dependencia técnica del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dotada de presupuesto definido y autonomía operativa.
- El Artículo 22-Párrafo de la Ley 87-01 establece que las actividades del CNSS y de sus dependencias serán cubiertas por el Estado Dominicano y estarán consignadas en el presupuesto nacional.
- Reglamento Interno del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) que en su Artículo 35 establece las atribuciones de la DIDA.
- Reglamento Interno de la DIDA, creado mediante Resolución No.78-05, de fecha 26 de junio del año 2003, aprobada por el CNSS.

4.2 Objetivos de la Entidad

De acuerdo con la legislación que rige la creación y organización de la DIDA, sus principales objetivos son:

- Promover el Sistema Dominicano de Seguridad Social e informar a los afiliados sobre sus derechos y deberes a nivel nacional.
- Recibir las reclamaciones y quejas de los usuarios y darle seguimiento hasta su resolución final.

- Asesorar a los usuarios en sus recursos amigables y contenciosos.
- Realizar estudios sobre la calidad y oportunidad de los servicios de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) del Seguro Nacional de Salud (SENASA) y de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) así como difundir los resultados de los mismos, para contribuir con los usuarios a tomar las mejores decisiones.
- Supervisar, el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por medio de la opinión de los usuarios en cuanto a la calidad de los servicios recibidos.

4.3 Estructura Organizativa Funcional

La estructura organizativa básicamente está conformada de la manera siguiente:

- Consejo Directivo
- Dirección General
- Auditoría Interna
- Departamento de Planificación y Estudios Técnicos
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Asesoría y Defensoría
- Departamento Financiero
- Departamento Administrativo
- Divisiones (siete)
- Oficinas Regionales (cuatro)

5. Principales Funcionarios

Los principales funcionarios de la DIDA en el período de Auditoría sujeto de estudio, se detallan a continuación:

Nombre del Funcionario	Cargo	Fecha de Entrada
Nélsida Marmolejos	Directora	31-01-02 - Actual
Edward del Villar	Enc. Depto. Planificación	01-07-03 - Actual
Gerardo Aguiar	Enc. Depto Financiero	03-05-03 - Actual
Margarita Perallón	Enc. Depto Administrativo	02-04-02 - Actual
Alodia Cabral	Enc. Depto Asesoría y Defensoría	27-10-03 - Actual
Pedro Pablo Rosario	Enc. De Auditoría	01-04-02 - Actual
Soraya González	Enc. Depto Comunicaciones	25-07-03 - Actual
Andrea Núñez	Enc. De Contabilidad	16-07-03 - Actual

II. ESTRUCTURA FINANCIERA

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA)
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 31 de diciembre del año 2005
(Valores en RD\$)

ACTIVOS	
Activos Corrientes	
Caja Chica	69,000.00
Banco de Reservas (240-009835-7)	2,947,206.92
Banco de Reservas - Reforma-Dólares	2,215,876.22
Banco de Reservas-Reforma Previsional 250189-0	630,659.21
Banco de Reservas-Reforma Previsional 250192-0	26,626.02
Cuentas por Cobrar Funcionarios y Empleados	162,833.90
Cuentas Avances a Cobrar por Liquidar	186,632.10
Seguro de Vehículo Anticipado	26,828.00
Seguros Muebles Anticipados	199,213.16
Depósito y Fianzas Anticipados	111,473.25
Alquiler Local Anticipado	115,937.58
Depósito Fondo Común Edificio	107,142.86
Total Activos Corrientes	6,799,429.22

Continuación Estado de Situación

Propiedades y Equipos	
Mejoras en Propiedades	1,319,333.44
Dep. Acum. Mejoras de Edificio	-125,063.35
Muebles y Enseres de Oficina	1,853,588.91
Dep. Acum. Muebles y Enseres	-1,051,545.13
Máquinas de Fax	32,715.00
Dep. Acum. Máquina de Fax	-20,948.34
Fotocopiadoras	170,636.28
Dep. Acum. Fotocopiadoras	-98,558.57
Aires Acondicionados	412,532.65
Dep. Acum. Aires Acondicionados	-172,367.82
Abanicos	32,390.18
Dep. Acum. Abanicos	-6,174.41
Equipos de Seguridad	214,111.34
Dep. Acum. Equipos de Seguridad	-32,116.68
Equipo Educacional y Recreativo	58,400.00
Dep. Acum. Equipo Educacional y Recreativo	-3,163.34
Jeepeta y Minibús	525,000.00
Dep. Acum. Jeepeta y Minibús	-328,125.00
Computadoras	10,790,275.92
Dep. Acum. Equipo de Cómputo	-5,490,104.21
Licencias y Software	3,971,215.08
Equipos de Comunicación	3,531,402.70
Dep. Acum. Equipo de Comunicación	-562,577.00
Equipos de Cocina	63,739.96
Dep. Acum. Equipo de Cocina	-31,245.92
Inversores	99,000.00
Dep. Acum. Inversores	-29,700.00
Vallas y Equipos Publicitarios	1,296,635.20
Dep. Acum. Vallas y Equipos Publicitarios	-134,332.12
Total Propiedades y Equipos	16,284,954.77
Total Activos	23,084,383.99

Continuación Estado de Situación

PASIVOS	
Pasivos Corrientes	
Préstamos Directos Nacionales	290,642.06
Otros Créditos por Liquidar	15,864.47
Proveedores Locales	1,748,989.92
Cuentas por pagar Funcionarios y Empleados	0.72
Total Pasivos Corrientes	2,055,497.17
Total Pasivos	2,055,497.17
CAPITAL	
Fondo General Inicio del Año	20,891,248.51
Fondo General Reforma Previsional	2,215,853.39
Ajuste Cambiario	630,659.21
Resultados del Año	-2,708,874.29
Total Capital	21,028,886.82
Total Pasivos y Capital	23,084,383.99

Nota: En la cuenta Fondo General Reforma Previsional, se registran los aportes del BID en dólares a su valor nominal, como contrapartida de la cuenta de activo Banco de Reservas-Reforma-Dólares, a la cual se transfieren los aportes en dólares (US\$). Esta se disminuye en función de las transferencias de los dólares a la cuenta corriente en pesos 11134. En diciembre 31 se presenta en pesos a la tasa de 34 por uno. La misma inició sus registros en marzo de 2005 con un aporte de RD\$100,000.00.

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA)
ESTADO DE RESULTADOS**

**Por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2005
(Valores en RD\$)**

INGRESOS	
Aportes del Gobierno Central	50,545,619.76
Aporte Préstamos CERSS-BID	2,323,951.59
Préstamo BID No. 1453	8,483,606.68
Servicios Proyecto Prosisa	2,985,700.00
Aportes RESALUD	1,842,386.44
Otros Ingresos	42,644.53
Otros Ingresos BID	53,084.04
Intereses Percibidos	60,483.89
Total Ingresos	66,337,476.93
GASTOS CORRIENTES	
Servicios personales	39,479,076.92
Servicios no personales	19,738,451.54
Materiales y suministros	2,794,482.08
Becas	2,197,975.02
Total Gastos Corrientes	64,209,985.56
Gastos de Depreciación	4,836,365.66
Resultados del Período	-2,708,874.29

III. CONTROL INTERNO

La estructura de Control Interno de la DIDA fue evaluada y sus resultados fueron puestos en conocimiento de las autoridades de la Institución mediante Carta de Gerencia.

Durante el proceso de ejecución de la auditoría fueron detectadas otras debilidades, las cuales se citan a continuación:

Ingresos:

Se observó la emisión de los recibos de ingresos Nos. 02 y 14 de fechas 02-03-05 y 29-03-05 por valores de RD\$3,659,291.00 y RD\$10,000.00 respectivamente. Los recibos referidos fueron elaborados un día después de haber sido depositados en banco las cantidades señaladas.

Este procedimiento contraviene el numeral 5 del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la CGR para el área de caja, el cual expresa, *“Todos los Ingresos deben ser depositados íntegramente a más tardar el siguiente día laborable. El Cajero debe anexar el volante del depósito al recibo de ingreso correspondiente y debe quedarse con una fotocopia del depósito”*.

Combustibles y Lubricantes:

- a) Durante los meses de octubre y noviembre se registraron las entradas de diario Nos. 10-05, 11-01 y 11-25, por un valor total de RD\$228,510.31 correspondiente a la liquidación de gastos por concepto de combustibles y lubricantes, publicidad, viáticos y otros de la tarjeta corporativa. Estos gastos fueron registrados en libros sin contar con la validación de la Gerencia Financiera y Dpto. De Auditoría, en violación a lo que establece el literal g del Manual del Sistema Gubernamental sobre el procedimiento de registro contable sobre formulación de los estados financieros e informe de ejecución presupuestaria, que establece: *“Las entradas de diario deben ser firmadas por las personas que las preparan y quienes las revisan, para su validación”*.
- b) Verificamos que el cheque No. 2747 de fecha 05-07-05 por valor de RD\$10,000.00 fue codificado erróneamente a la cuenta 60341 (combustibles y lubricantes) siendo lo correcto a la cuenta 60231 correspondiente a gasto de publicidad, promoción y orientación. Asimismo, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2005 se distribuyó la suma de RD\$416,000.00 como un incentivo al personal en calidad de bonos, los cuales provienen del Fondo Servicios Proyecto Prosisa. De este valor, se cargaron erróneamente a la cuenta de combustibles y lubricantes la suma de RD\$160,000.00 y a la cuenta Primas de Transporte la suma de RD\$256,000.00. Lo correcto fue haber llevado la totalidad en bonos a la cuenta 60189 (Otras bonificaciones e incentivos).

Lo indicado en el inciso b), va en contraposición con el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado para el Sector Público (Principio de la Consistencia) incluido en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la CGR, establece que: *“La identificación de las transacciones de la entidad se efectúa sobre la base de la aplicación de los clasificadores presupuestarios de manera uniforme, lo cual hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión de la Administración Pública”*.

Contratos:

- a) En fecha 12 de mayo del 2005 la DIDA suscribió contrato con la Editora Tele 3 por un monto de RD\$261,000.00 por la impresión de brochoures y folletos para uso de la Institución. Las condiciones de pagos establecieron un 50% a la orden de compra y el restante del 50% con la entrega de material. Este procedimiento es contrario a lo que establece el Artículo 54 del Decreto 262-98 y su modificación el 406-05 del 10 de mayo del año 2004, el cual establece que el avance inicial no debe sobrepasar el 25% del pago total.
- b) El análisis de este renglón permitió comprobar la existencia de contratos sin la firma del notario, como son contratos de alquiler de la Sucursal de San Pedro de Macorís y de San Francisco de Macorís, de publicidad de Tribuna Nacional, Copardon y Supercanal Caribe-Poder de las 12.

Con este procedimiento se violenta el artículo No. 11 de la Ley 89-05 que crea el Colegio de Notario del 24-02-05, la cual establece que: *“Todos los trabajos y actos provenientes del Estado, de sus Dependencias e instituciones autónomas, o de entidades comerciales en las cuales el Estado tenga participación mayoritaria, que deban ser instrumentados por notarios públicos o legalizados por estos, las firmas de las partes, deberán ser distribuidos equitativamente entre todos los notarios del país en sus respectivas jurisdicciones. Dicha distribución se hará por mediación del Colegio Dominicano de Notarios...”*. Además incumple el Artículo 56 de la Ley 301 sobre notariado en República Dominicana del 18-06-1964, la cual establece que: *“Los Notarios tendrán facultad para dar carácter de autenticidad a las firmas estampados por los otorgantes de un acto bajo firma privada”*.

- c) La DIDA no cuenta con un Departamento Legal que se encargue de la organización de los diferentes contratos, ya que las informaciones y documentaciones se encuentran dispersas en los diferentes departamentos. Además se pudo observar que la DIDA no lleva una numeración de sus contratos, a pesar de que existen 128 contratos durante el período auditado.

Mobiliarios y Equipos:

La verificación de Mobiliarios y Equipos propiedad de la DIDA determinó que en cuatro Departamentos de la Institución existían mobiliarios y equipos que les pertenece pero que se encuentra localizados en otra área sin que se utilizara el formulario que internamente fue diseñado para tal propósito denominado *“transferencia de mobiliarios y equipos dentro de la institución”*, por lo que se incurre en la violación del numeral 11 de los Controles Internos de los Activos Fijos del Manual de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República que expresa. *“El traslado de un activo fijo debe tener la*

aprobación del incumbente de mayor jerarquía, el encargado del área financiera, el encargado del área administrativa y del auditor interno”.

Gastos de Publicidad, Promoción y Orientación:

Durante el período enero-junio del año 2005, la DIDA registró como gasto de publicidad la suma de RD\$6,675,091.20, de los cuales sólo corresponde RD\$4,579,021.34, el resto es decir, RD\$2,096,069.86, corresponde a pago de personal del Dpto. de Comunicaciones, por lo que con el procedimiento la Institución violenta lo que se establece en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la CGR, cito: *“La identificación de las transacciones de la entidad se efectúa sobre la base de la aplicación de los clasificadores presupuestarios de manera uniforme, lo cual hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión de la Administración Pública”.*

IV. DICTAMEN

Hemos auditado los Estados Financieros de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2005. Estos estados en su conjunto son responsabilidad de la máxima autoridad de la DIDA, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión basada en los resultados de la Auditoría practicada.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internas de Auditoría Gubernamental (NIAGU) y las Guías de Auditoría adoptadas por la Cámara de Cuentas. Estas Normas requieren que la misma se planifique y ejecute de tal manera, que permita obtener la seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores u omisiones importantes. Una Auditoría incluye examinar, sobre base selectiva, las evidencias que respaldan los montos y revelaciones de los Estados Financieros, incluye además la evaluación de los Principios Contables aplicados, y la presentación de los estados de la institución auditada..

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) cortados al 31 de diciembre del año 2005, presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad, de conformidad con las operaciones registradas durante el período objeto del examen y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público.

V. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

1. Servicios Personales:

- a) Al realizar un estudio a los sueldos sujetos a retención del impuesto sobre la renta de los funcionarios y empleados de la DIDA, verificamos que la Entidad realizó pagos por concepto de incentivos por asignación de combustibles e incentivos (bonos) a sus servidores sin imputarlo como complemento de sueldo para los fines de deducción del Impuesto Sobre la Renta.

La ley 11-92 en su Artículo 307 establece: *“Quienes efectúen pagos o acrediten en cuenta rentas gravables, originadas en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, por los pagos efectuados en cada mes la suma correspondiente, de conformidad con la tasa establecida en el artículo 296 de este Título, en la forma en que lo establezca el Reglamento”.*

Como consecuencia al incumplimiento de la citada, Ley 11-92, el Estado Dominicano dejó de percibir, a través de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) la suma de **RD\$ 233,821.30** durante el período auditado, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA)

Impuesto dejado de liquidar año 2005

(Valores en RD\$)

MONTO SUELDO SUJETO A RETENCION AÑO 2005	RELIQUIDACION IMPUESTO SEGUN LEY 11-92	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN DIDA	DIFERENCIA
26,963,231.00	2,022,684.97	1,788,863.67	233,821.30

- b) A las personas contratadas (facilitadores) no les aplican la retención del 10%, del monto de los honorarios pagados, tal como lo establece el Art. 309 de la Ley 11-92 en su Párrafo 1, el cual expresa *“la retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican... 10% sobre los honorarios, comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios en general no ejecutada en relación de dependencia.*

La no aplicación del referido impuesto asciende a la suma de RD\$98,940.00, como se puede observar en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA)
Impuesto dejado de aplicar a los facilitadores de la DIDA
 (Valores en RD\$)

MONTO PAGADO AÑO 2005	RET. 10% SEGÚN DIDA	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN LEY 11-92 (10%)	Diferencia
989,400.00	0.00	98,940.00	98,940.00

Sobre esta situación el Gerente Financiero de la DIDA expresó a los Auditores de la Cámara de Cuentas, que los pagos a los facilitadores se realizan por vía del préstamo BID No.1453, y que a pesar de ser pagados mediante nómina de la DIDA el Organismo de Financiamiento Internacional no contempla dentro de las cláusulas contractuales la retención ni pagos de impuestos.

VI. CONCLUSIÓN

Después de analizar las muestras seleccionadas, y los resultados de las operaciones de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), y de acuerdo con el Capítulo sobre las Observaciones de Auditoría del presente informe, emitimos la siguiente conclusión:

La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) incurre en la inobservancia de la Ley 11-92, de Impuesto Sobre la Renta, al no retener los impuestos correspondientes a sus Empleados y Funcionarios, práctica que durante el año 2005 perjudicó al fisco con un monto de RD\$332,761.30.

VII. RECOMENDACIONES

A la Directora de la DIDA corresponderá:

1. Instruir a la Gerencia Financiera para que se cumpla con lo que acuerda la Ley 11-92, respecto de la retención del Impuesto Sobre la Renta de sus Empleados y Funcionarios.
2. Instruir al Auditor Interno de la Institución para que fiscalice y de seguimiento del Manual de Funciones y Procedimientos.

3. Crear el Departamento Jurídico para que se encargue de los asuntos legales del manejo interno de la Institución.
4. Acogerse a lo que establecen las leyes 89-05 y 301 sobre el notariado de los contratos celebrados por la DIDA.

Al Gerente Financiero corresponderá:

5. Instruir al Encargado de Contabilidad para realice los asientos de reclasificación de las cuentas de gastos de Publicidad, Promoción y orientación, Otras Bonificaciones e Incentivos y gastos de Nómina.

**LIC. MAIRA TAVERAS LAY
SUPERVISORA DE GRUPOS**

**LIC. FRANCISCO RAMÍREZ MONTILLA
DIRECTOR DE AUDITORÍA**